



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0454**
NEUQUÉN, 08 AGO 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 5523-M-2015 y la Orden de Pago N° AC06366/2015, a nombre de JACCOD CLAVERO MARTIN por \$ 20.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "compra de tarjetas telefónicas destinadas al cronograma de actividades de inspectores del área de relevamiento de la Subsecretaría de Tierras";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 92/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015 de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06366/2015, a nombre de JACCOD CLAVERO MARTIN por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0004-00000008 de la firma GIULIANO HECTOR ANIBAL que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2092</u>
Fecha <u>19</u> / <u>08</u> / <u>2016</u>